

*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de
Ley:*

Artículo 1°: A partir de la vigencia de la presente Ley, se denominará "General Manuel Savio" la Escuela Provincial N° 227 de Eduardo Castex.-

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.-



REGISTRADA
BAJO EL N° 947

[Signature]
D. MANUEL JUSTO BALADRON
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE H. CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

[Signature]
D. RODOLFO MAURICIO GAZIA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
MESA GENERAL DE
ENTRADAS Y SALIDAS
14 OCT 1986
ENTRO

República Argentina
 Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 9263/86.-

SANTA ROSA, 20 OCT 1986

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia. Dése al Registro -
 Oficial y al Boletín Oficial; cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2706 /86.-

9/aom



[Handwritten signature]
 Dr. RUBEN HUGO MARIN
 GOBERNADOR DE LA PAMPA

[Handwritten signature]
 Cr. OSCAR MARIO JORGE
 MINISTRO DE ECONOMIA Y ASUNTOS AGRARIOS
 A/G. MINISTERIO EDUCACION Y CULTURA

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 20 OCT 1986

Regístrese la presente -
 Ley bajo el número NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (947).-

ENCUENTRO
1986
9/aom



[Handwritten signature]
 CANDIDO HIPOLITO DIAZ
 SECRETARIO GENERAL DE LA
 GOBERNACION